

Intervención
Dialogo interactivo de la Asamblea General sobre la Responsabilidad de Proteger
11 de septiembre de 2013

Muchas Gracias señor Presidente

Mi delegación agradece la convocatoria a este dialogo interactivo para tratar el nuevo informe sobre responsabilidad de proteger elaborado por el Secretario General en cumplimiento de lo establecido en los párrafos 139 y 140 del Documento Final de la Cumbre de 2005, y que consta en el documento A/67/929-S/2013/399, titulado “La responsabilidad de proteger: responsabilidad del Estado y prevención”.

Asimismo, saludamos la reciente designación de la señora Jennifer Welsh como Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger. Desde ya le deseamos éxito en su nueva función y le expresamos nuestro apoyo en esta importante labor.

Antes de referirme a los aspectos sustantivos del informe, quisiera destacar la metodología utilizada en su preparación, la que a juicio de mi delegación permite una aproximación más pragmática al concepto, identificando herramientas concretas para su mejor implementación. Asimismo, valoramos como un elemento positivo el proceso de consultas realizado con los estados miembros y la incorporación de sus experiencias y lecciones aprendidas en su elaboración.

Este año el informe se concentra en el pilar 1, esto es, en la responsabilidad de cada estado de proteger a su población de los cuatros delitos consagrados bajo este concepto: genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y consagra una parte importante a identificar, por una parte, aquellos factores de riesgo que pueden llevar a la comisión de estos delitos y, por otra, aquellas acciones que nos permiten prevenirlos y evitar así su ocurrencia. Saludamos este enfoque que consideramos apropiado y concreto para un diagnostico temprano de potenciales situaciones de riesgo.

Como bien señala el informe, los cuatro delitos bajo la esfera de la responsabilidad de proteger no corresponden a hechos puntuales, sino más bien a procesos que requieren de un desarrollo en el tiempo. Precisamente, el disponer de esta ventana o espacio de tiempo nos permite anticipar y prevenir su comisión, en la medida que exista la voluntad política para ello.

Una acción preventiva temprana permitirá enfrentar aquellos factores estructurales y operacionales de riesgo del país, en particular, considerando que cada situación debe ser enfrentada de manera especial y particular.

En este sentido, quisiéramos resaltar el vínculo y la interdependencia que existe entre la paz y la seguridad y el desarrollo. En la medida en que esté vigente el estado de derecho, se respetan plenamente los derechos humanos y seamos capaces de generar las condiciones necesarias

para construir sociedades más equitativas e inclusivas que permitan el desarrollo de su población, las condiciones de paz y seguridad se verán reforzadas. En un sentido inverso, la existencia de condiciones de paz y seguridad contribuyen al desarrollo social, económico y cultural de los pueblos. Se trata, como hemos afirmado en reiteradas ocasiones, de dos caras de una misma moneda y que convergen hacia un mismo fin.

Señor Presidente,

Reconociendo la relación dinámica entre los distintos pilares de la Responsabilidad de Proteger, o lo que algunos llamamos “un contínuo”, estimamos importante resaltar en esta labor de prevención el llamado pilar 2, esto es, el rol de de la comunidad internacional, y en particular de las organizaciones regionales y subregionales, en la tarea de alentar y ayudar a los estados a cumplir con esta responsabilidad.

Un conocimiento más acabado de la realidad local y regional, una mejor comprensión de las posibles causas de los conflictos, así como la posible identificación de algunos de los factores de riesgo identificados en el informe, las coloca en una posición de privilegio y les permite iniciar un debate a nivel de estos foros, pudiendo incluso llegar a establecer sistemas de alerta temprana.

De más está decir que este proceso sólo será viable en la medida que exista una voluntad política real por parte de las distintas autoridades y actores nacionales para reconocer lo que sucede en el país y prevenir estos procesos y la comisión de delitos de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad.

Los desarrollos experimentados en el último tiempo, en particular la situación en Siria, nos obligan a reconocer un fracaso en la tarea preventiva a la que alude el informe este año y, por lo mismo, reiteramos nuestro compromiso y trabajo en aras de un concepto que, establecido en la Cumbre de 2005, responde en definitiva a los fines y principios recogidos en la Carta de Naciones Unidas, entre ellos el respeto al estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos.